"Año de la Universalización de la Salud"

La Huaca, 10 de julio de 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 085-2020-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°010 -2020-MDLH/CM, de 10 de julio 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N°026-2020-MDLH/A.A, de 10 de julio de 2020, del Área de Almacén relacionado a la donación entregada por la empresa AGRICOLA DEL CHIRA S.A , y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el inciso 20) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, al respecto, es menester precisar que la donación debe ser atendida como un acto de liberalidad, por la cual una persona, natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el artículo 1621º del Código Civil - Decreto Legislativo Nº 295;

Que, mediante Informe N°026-2020-MDLH/A.A, de 10 de julio de 2020, el Encargado del Área de Almacén, da a conocer que el día Viernes 10 de Julio del 2020, a hora 08:00 am, se recibió la donación por parte de la Empresa AGRICOLA DEL CHIRA S.A a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, tal y como consta en acta de entrega y Nota de Entrada a Almacén NEA N° 00000079-2020, el siguiente material:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND MED.	CANT	ESTADO
1	TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON CAPUCHA	UND	18	PERFECTO ESTADO
2	MANDILON	UND	18	PERFECTO ESTADO
3	MASCARILLAS KN95	UND	18	PERFECTO ESTADO
4	CARETA FACIAL	UND	18	PERFECTO ESTADO
5	GAFAS DE PROTECCION	UND	18	PERFECTO ESTADO
6	BOTAS DE PROTECCION BIOLOGICA	UND	18	PERFECTO ESTADO
7	MANOPLAS GUANTES DE EXAMEN MEDICO (CAJA X 50 UND)	CAJA	04	PERFECTO ESTADO

Que, dicho Material estará destinado a las diferentes campañas médicas que la Municipalidad viene realizando alrededor del Distrito de La Huaca y Anexos, ante la emergencia declarada mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el cual Declara "Estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19";

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°010-2020-MDLH/CM, de 10 de julio de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por ***UNANIMIDAD****, ACEPTAR la donación recibida por la empresa AGRICOLA DEL CHIRA S.A, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ***ACEPTAR*** *con Eficacia Anticipada la Donación de materiales recibidos por la empresa AGRICOLA DEL CHIRA S.A, a favor de la Municipalidad Distrital de La Huaca, según el siguiente detalle:*

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND MED.	CANT	ESTADO
1	TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON CAPUCHA	UND	18	PERFECTO ESTADO
2	MANDILON	UND	18	PERFECTO ESTADO
3	MASCARILLAS KN95	UND	18	PERFECTO ESTADO
4	CARETA FACIAL	UND	18	PERFECTO ESTADO
5	GAFAS DE PROTECCION	UND	18	PERFECTO ESTADO
6	BOTAS DE PROTECCION BIOLOGICA	UND	18	PERFECTO ESTADO
7	MANOPLAS GUANTES DE EXAMEN MEDICO (CAJA X 50 UND)	CAJA	04	PERFECTO ESTADO

ARTICULO SEGUNDO: ***ENCARGAR*** *a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
Juan Carlos Acosta Toledo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA V°B° GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA V° B° SECRETARIA GENERAL PAITA

C.c.:
Alcaldia.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Área de Almacén.
Servicios Sociales.
Contabilidad.